

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 052- 2021 - MDP T

Pocollay, 12 de julio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de julio del 2021. Donde se trató: *Modificación del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la MDP.*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 037-2021-MDP-T, de fecha 10 de mayo del 2021, se aprueba y autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna y la MDP.

Que, con Oficio Nº 212-2021-DRTC.T/G.R.TACNA, suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación del horario establecido para la toma de examen clase A-CATEG. III, en el convenio suscrito de fecha 10 de mayo del 2021.

Que, mediante Informe Nº332-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable la modificación del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna y la MDP, en parte de la Cláusula Cuarta, sobre compromisos de partes: en el inciso a) en el siguiente sentido: "Que los exámenes de manejo serán de lunes a viernes en los horarios de 09:00 horas a 16:00 horas y sin restricción de acceso vehicular a las vías, debiendo tomar las previsiones y acciones respectivas para garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad vial y peatonal en el sector", quedando el resto subsistente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción de la modificación del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna y la MDP, conforme los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GDUI
USGYAC
DRTYC TACNA

Cargo